

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXI	Salta, 22 de Mayo de 1980	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 22 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 55.314

Nº. 10.987

Tirada de 620 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. PABLO A MÜLLER
Ministro de Economía

Dr. GASPAR J. SOLA
Ministro de Bienestar Social

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO

Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 61

Salta, 28 de enero de 1980

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1 de febrero del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 10.500,—	\$ 110,— la palabra
Convocatorias Asambleas entidades civiles (Culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Avisos comerciales	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos de Mina	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Avisos Administrativos	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos judiciales	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 9.300,—	\$ 150,— " "
Remates inmuebles y automotores	\$ 10.500,—	\$ 170,— " "
Remates varios	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Sucesorios	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Balances	\$ 15.000,—	la página, más un adicional de \$ 10.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos

a) Anual	\$ 55.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 500,—
b) Semestral	\$ 35.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 600,—
c) Trimestral	\$ 21.500,—	Atrasado, más de un año	\$ 2.000,—

Art. 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

RESOLUCIONES

S. G. de la Gob. Nº 485-D del 13-5-80	— Aprobar el contrato de locación de servicios celebrado entre la Direc. de Estadísticas e Investigaciones Económicas y la Srta. Dorila Estela Ola	1851
M. de Economía Nº 456-D del 7-5-80	— Dejar sin efecto lo dispuesto por Resoluciones Nºs. 1253 y 1254-D/79	1852

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

S. G. de la Gob Nº 454-D del 7-5-80	— Renuncia del Sr. Roque Marcial Rodríguez	1853
M. de B. Social Nº 455-D del 7-5-80	— Designar a la Srta. Delia del Rosario Romero.	1853
M. de Economía Nº 457-D del 12-5-80	— Renuncia del Ing. Adolfo Humberto Colina	1853
M. de B. Social Nº 458-D del 12-5-80	— Designar a la Sra. Inocencia Ibarra de Gutiérrez y Srta. Margarita Elvira Villagra	1853
M. de B. Social Nº 459-D del 12-5-80	— Aprobar el contrato de locación de servicios celebrado entre el M. de B. Social y el Sr. Alfredo Gaspar Zerpa	1853

	Pág.
M. de B. Social Nº 460-D del 13-5-80 — Sobreasignación por subrogancia a favor de la Sra. Gloria Ester Figueroa de Bustos	1853
M. de B. Social Nº 461-D del 13-5-80 — Dejar sin efecto lo dispuesto en los arts. 2º y 3º de la resolución ministerial Nº 1719-D de fecha 5-12-78	1853
M. de B. Social Nº 462-D del 13-5-80 — Conceder licencia extraordinaria con percepción de haberes a la Dra. Margarita Cornejo San Millán	1853
M. de B. Social Nº 463-D del 13-5-80 — Renuncia del Dr. Alberto Samamé	1854
M. de B. Social Nº 464-D del 13-5-80 — Designar a la Srta. Sara Sandoval	1854
M. de B. Social Nº 465-D del 13-5-80 — Aprobar gastos correspondientes a factura presentada por el Instituto Provincial de Seguros	1854
M. de B. Social Nº 466-D del 13-5-80 — Autorizar a la Jefatura del Programa de Salud Rural, para que convoque a licitación pública para la adquisición de una camioneta, motores, etc.	1854
M. de B. Social Nº 467-D del 13-5-80 — Renuncias presentadas por personal dependiente del M. de B. Social	1854
M. de B. Social Nº 468-D del 13-5-80 — Rectificar el art. 1º de la resolución ministerial Nº 247-D de fecha 12-3-80	1854
M. de B. Social Nº 469-D del 13-5-80 — Designar a la Srta. Yolanda Paulina Lazarte ..	1854
M. de B. Social Nº 470-D del 13-5-80 — Designar int. al Sr. Juan Carlos Vargas	1854
M. de B. Social Nº 471-D del 13-5-80 — Aprobar el contrato de locación de servicios celebrado entre el Gobierno de la Provincia y la Sra. Gloria Palacio de Moya	1854
M. de B. Social Nº 472-D del 13-5-80 — Aprobar el contrato de locación de servicios suscripto entre la Provincia de Salta y Fray Diego Gutiérrez Pedraza	1855
M. de B. Social Nº 473-D del 13-5-80 — Aprobar el contrato de locación de servicios suscripto entre la Provincia de Salta y el Sr. Mateo Chosco	1855
M. de B. Social Nº 474-D del 13-5-80 — Renuncia del Dr. José Enrique Ruiz	1855
M. de B. Social Nº 475-D del 13-5-80 — Sobreasignación por subrogancia a la Dra. Ana Graciela Bondoni de Bojarski	1855
M. de B. Social Nº 476-D del 13-5-80 — Designar int. a la Dra. María del Pilar Quintana.	1855
M. de B. Social Nº 477-D del 13-5-80 — Reconocer licencias no usufructuadas por la Sra. Emidgia Herenia Tarqui de Contreras	1855
M. de B. Social Nº 478-D del 13-5-80 — Renuncia de la Sra. Daniela Julia Coca de Cabral	1855
M. de B. Social Nº 479-D del 13-5-80 — Renuncia de la Srta. María Elvira Salomón ..	1855
M. de B. Social Nº 480-D del 13-5-80 — Reconocer licencias no usufructuadas por la Sra. Lidia Mercedes Diego de Biancheri	1855
M. de B. Social Nº 481-D del 13-5-80 — Aprobar contratos de locación de servicios suscripto entre la Provincia de Salta y las Sras. María Elena Martínez de Soria y Milagro Camargo de Torres	1855
M. de B. Social Nº 482-D del 13-5-80 — Aprobar contrato de locación de servicios suscripto entre el M. de B. Social y el Sr. Alberto Carrillo	1855
M. de Gobierno Nº 483-D del 13-5-80 — Renuncia del Sr. Abraham Ricardo Medaa	1855
M. de Gobierno Nº 484-D del 13-5-80 — Renuncia de la Sra. Blanca Elena Paz Sosa de Casas	1856
M. de Economía Nº 486-D del 14-5-80 — Adscribir al Sr. Oscar Eduardo Ibarra	1856
M. de Economía Nº 487-D del 14-5-80 — Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes a favor de la Srta. Olga Cristina Costello.	1856
M. de Economía Nº 488-D del 14-5-80 — Sobreasignación por mayor responsabilidad al Sr. Roque Jacinto Burgos	1856
M. de Economía Nº 489-D del 14-5-80 — Reconocer un crédito a favor del Sr. Alfonso Zigarán	1856
M. de Economía Nº 490-D del 14-5-80 — Aprobar el legajo técnico de la obra Nº 1816 confeccionado por la Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia	1856
M. de Gobierno Nº 491-D del 16-5-80 — Renuncia del Dr. Oscar Ubaldo Guevara	1856
M. de Gobierno Nº 492-D del 16-5-80 — Renuncias de personal de Seguridad de Policía de la Provincia	1856

EDICTOS DE MINAS

Nº 38181 — Boroquímica SAMICAF	1856
Nº 38117 — María H. Casilla Lafuente	1856

	Pág.
LICITACIONES PUBLICAS	
Nº 38192 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1314/80	1857
Nº 38191 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1313/80	1857
CONCESION DE AGUA PUBLICA	
Nº 38228 — Dirección General de Recursos Naturales Renovables	1857
Nº 38166 — Juan Gúdice	1857
AVISO ADMINISTRATIVO	
Nº 38230 — Banco Hipotecario Nacional	1857
REFRIMATE ADMINISTRATIVO	
Nº 38274 — Por Ramón H. Cortez, Juicio: Expte. Nº 18.261/78	1858
Nº 38273 — Por Ramón H. Cortez, Juicio: Expte. Nº 06088/78	1858
Nº 38264 — Por Raúl R. Moyano, Juicio: Expte. Nº 7.064/78	1858
Nº 38262 — Por Raúl R. Moyano, Juicio: Expte. Nº 6.779/78	1858
Nº 38258 — Por Jorge R. Decavi, Juicio: Banco Provincial de Salta c/Antonio Brahin y otro	1858

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS	
Nº 38291 — Hurtado, Ricardo	1859
Nº 38290 — Sandoval, Mario Daniel	1859
Nº 38289 — Victoriano Leticio Corte	1859
Nº 38263 — Eloy Andrada y Ramona Lidia López de Andrada	1859
Nº 38253 — Marín Reyes y Asunción García de Reyes	1859
Nº 38252 — Pablo Murro y Tránsito Micaela Arredondo de Murro	1859
Nº 38203 — José Antonio Pérez	1859
REMATES JUDICIALES	
Nº 38288 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 56.205/79	1859
Nº 38287 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 23.637/79	1860
Nº 38279 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 02727/80	1860
Nº 38278 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-02151/80	1860
Nº 38277 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 02613/80	1860
Nº 38268 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº 52.265/79	1860
Nº 38267 — Por Martín M. Díaz, Juicio: Expte. Nº 48.798/79	1861
Nº 38257 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 56.332/79	1861
Nº 38256 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 65.028/77	1861
Nº 38246 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 51.533/79	1861
EDICTOS DE QUIEBRA	
Nº 38237 — Benjamín Diez Sierra	1861
Nº 38236 — Alvarez Hermanos S. A. I. C. e L.	1862
CONCURSO PREVENTIVO	
Nº 38265 — Nexo S. A.	1862
EDICTOS JUDICIALES	
Nº 38269 — Soria Magdalena Bernis de y otros	1863
Nº 38261 — Mariano Canedo e Inocencia Vaca	1863
Nº 38231 — Erri Cel Construcciones S. R. L.	1863
Nº 38204 — Ernesto Azurmendi o Carmen Rosa Cervera de Azurmendi	1863
Nº 38075 — Carrizo, Angel Ricardo	1863
SENTENCIAS	
Nº 38283 — C/Araña, Bautista o Juan Aranda Quispe	1863
Nº 38282 — Gustavo Javier Vásquez o Gustavo Gabriel Vásquez o Domingo Humberto Marcial	1863

	Pág.
Nº 38281 — C/Rubén Antonio Ochoa	1864
Nº 38280 — C/Lidoro Pacífico Juárez o Guárez	1864

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 38285 — Mensajera S. R. L.	1864
------------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

Nº 38284 — Juan Bautista Cesca y Sra. a favor de Diego Cesca	1865
--	------

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 38276 — Transagro S. A.	1866
Nº 38275 — Los Bermejales S.A.	1866

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 38266 — Cooperativa Gráfica Impala Ltda., para el día 19-6-80	1866
Nº 38260 — Río Bermejo S.A.A.I., para el día 15-6-80	1866
Nº 38206 — Centro Privado del Tórax S. A., para el día 6-6-80	1867
Nº 38205 — Centro Privado del Tórax S. A., para el día 6-6-80	1867

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 38286 — Club Deportivo Jorge Newbery, para el día 8-6-80	1867
Nº 38251 — Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, para el día 27-5-80 ...	1867
Nº 38248 — Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, para el día 27-5-80	1868

RECAUDACION

Nº 38292 — Del día 21-5-80	1868
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

Salta, 13 de mayo de 1980

RESOLUCION Nº 485-D

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 17-09949/80.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el señor Director de Estadística e Investigaciones Económicas, Lic. Jaime José Cornejo Yofre y la señorita Dorila Estela Ola, D.N.I. Nº 12.790.379; y

CONSIDERANDO:

Que para que el mismo tenga validez, debe ser aprobado por Resolución Ministerial;

Que el Departamento Contable de la Gobernación, ha realizado la imputación del gasto;

Por ello, con encuadre en el artículo 1º, inciso 5, apartado a) del Decreto Nº 2754/77,

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el señor Director de Estadística e Investigaciones Económicas,

cas, Lic. Jaime José Cornejo Yofre y la señorita Dorila Estela Ola, D.N.I. Nº 12.790.379, Clase 1958, que como Anexo I, forma parte de la presente resolución.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción I, Unidad de Organización 01, Finalidad I, Función 01, Sección 0, Sector I, P. Principal 1, P. Parciales 8, 9, 5, 6 y 10, Carácter 1, Ejercicio 1980.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

ALVARADO

ANEXO I

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Entre el señor Director de Estadística e Investigaciones Económicas, Lic. Jaime José Cornejo Yofre, en nombre y representación de la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas, en adelante "La Contratante", por una parte; y por la otra, la señorita Dorila Estela Ola, D.N.I. Nº 12.790.379, Clase 1958, domiciliada en Barrio El Tribuno calle La Oponión Nº 782, en adelante "La Contratada", convienen celebrar el

presente contrato de locación de servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas.

PRIMERA: La Contratante contrata a La Contratada, para que preste servicios en la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas, quien se desempeñará como Auxiliar de la Encuesta Permanente de Hogares, dependiente de la Secretaría Técnica.

SEGUNDA: Se aclara que en razón de la naturaleza precaria, eventual y transitoria del presente contrato, La Contratada no revista en ningún caso el carácter de empleada o funcionaria dependiente de la Administración Pública Provincial, ni de sus organismos centralizados o descentralizados, mediando únicamente entre las partes los derechos y obligaciones que emergen de este contrato.

TERCERA: El presente contrato regirá a partir del día 25 de marzo de 1980 hasta el día 31 de mayo de 1980. Su vencimiento y caducidad se operará de pleno derecho por el solo cumplimiento del plazo estipulado, sin necesidad de notificación o interpelación de ninguna especie.

CUARTA: La Contratada, se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad. 2) Obedecer todas las órdenes emanadas de la superioridad que tengan por objeto la realización de actos legítimos de servicios. 3) Guardar estricta reserva de los trabajos que realiza y de los que tuviera conocimiento en razón de sus tareas, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa de la superioridad.

QUINTA: Por los servicios que preste La Contratada, percibirá como retribución mensual, una cantidad equivalente a la fijada para la Clase 02, Categoría 11, más Sueldo Anual Complementario y Bonificación por Título, con los incrementos que se disponga para el personal de la Administración Pública Provincial, debiendo cumplir como mínimo treinta y cinco (35) horas de trabajos semanales.

SEXTA: Las partes se obligan a realizar en la Caja de Previsión Social de la Provincia de Salta y en el Instituto Provincial de Seguros, los aportes que a cada uno proporcionalmente le corresponde por el total de las retribuciones pagadas a cuyo fin La Contratada, autoriza a La Contratante a efectuarle de las mismas los descuentos pertinentes. Excepto los citados, la retribución establecida en este contrato no será afectada por otro descuento de ninguna naturaleza.

SEPTIMA: La contratante, podrá disponer el desplazamiento de La Contratada, para que realice comisiones de trabajo fuera de su lugar habitual, abonando los gastos que demande su traslado y estadía, con valores y modalidades análogas al régimen vigente de viáticos y movilidad.

OCTAVA: La Contratada durante la vigencia de este contrato no podrá desempeñarse como contratista o proveedor de la Provincia, ni desarrollar actividad que, por su naturaleza a juicio de La Contratante sean incompatible con el decoro y la ética de los servicios que preste a la misma.

NOVENA: Dada su naturaleza precaria, eventual y temporaria, La Contratante podrá rescindir el presente contrato por el incumplimiento de la otra parte a cualquier cláusula del mismo, o bien si considera que los servicios de La Contratada no son satisfactorios o necesarios, bastando para

ello la simple notificación a esta última, en ningún supuesto La Contratada tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

DECIMA: A su vez La Contratada podrá rescindir el contrato en cualquier momento, debiendo para ello notificar fehacientemente a La Contratante, mediante telegrama colacionado con una antelación de treinta (30) días.

DECIMA PRIMERA: Es a cargo de La Contratada, la parte proporcional del impuesto de sellos que le corresponde abonar por la celebración del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto por la legislación vigente.

DECIMA SEGUNDA: Para cualquier divergencia que se suscitare con respecto a la ejecución del presente contrato, las partes se someten a la Jurisdicción contencioso administrativo de los Tribunales del Distrito del Centro de la Provincia y constituyen domicilios especiales: La Contratante en Buenos Aires 45 y La Contratada en Barrio El Tribuno calle La Opinión número 782, ambos en la Capital de la Provincia.

En prueba de conformidad, se firman por las partes tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, dejándose expresa constancia que el presente contrato deberá ser aprobado por Resolución de Secretaría General de la Gobernación, sin cuyo requisito carecerá en absoluto de validez. En la ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre a los veinticuatro días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta. Jaime José Cornejo Yofré, Director General. — Dorila Estela Ola.

Salta, 7 de mayo de 1980

RESOLUCION Nº 456-D

Ministerio de Economía

Expediente Nº C/24-02616/80.

VISTO el expediente de la referencia por el cual la Dirección General Agropecuaria solicita se de de baja a los soldados A.O.R. Raúl Ernesto Zamboni y Diego Abel Quiroga, quienes se desempeñaban como Agentes Extensionistas en las localidades de Cachi y San Carlos; y

CONSIDERANDO:

Que el decreto Nº 1266/79 autoriza el desempeño de los soldados conscriptos profesionales del Ejército a prestar servicios en la Provincia;

Que por Resoluciones Nºs. 1253/79-D y 1254/79-D se designa en carácter ad-honorem para realizar tareas de Extensionistas en las Agencias de Extensión de San Carlos y Cachi a los soldados conscriptos A.O.R. Ing. Agr. Diego Abel Quiroga y Raúl Ernesto Zamboni, respectivamente;

Que a fs. 2/3 corren agregadas las constancias de los profesionales antes mencionados, en las que comunican haber terminado sus trámites de baja del Servicio Militar,

Por ello, y atento a lo dispuesto por Decreto Acuerdo Nº 2754/77,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Dejar sin efecto a partir del 31-3-80 lo dispuesto por Resoluciones Nºs. 1253 y 1254/79-D en las que se designa en carácter ad-honorem, en los términos del Decreto Nº 1266/

79, a los soldados conscriptos, A.O.R., artículo 17, del Destacamento de Exploración CM(C5) General Güemes, Ing. Agr. Diego Abel Quiroga, clase 1953, D.N.I. Nº 10.910.036, e Ing. Agr. Raúl Ernesto Zamboni, clase 1953, D.N.I. Nº 10.733.619, respectivamente, por haber sido dados de baja del Servicio Militar.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

MILHAS

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

S. G. de la Gobernación - Resolución Nº 454-D - 7-5-80. Expte. Nº 31-08653/80.

Aceptar la renuncia presentada por el señor Roque Marcial Rodríguez, D.U.I. Nº 10.993.985, a' cargo de Agrupamiento E-III-C, Categoría 11, de Jurisdicción I, Unidad de Organización 8, Dirección Provincial de Aviación Civil, a partir del 19 de abril de 1980.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 455-D - 7-5-80. Expte. Nº 53.298/80-Cód. 66.

Designar a la señorita Delia del Rosario Romero, D.N.I. Nº 10.995.473, clase 1954, matrícula profesional Nº 1022, en el cargo de clase 08, categoría 16, para desempeñarse como enfermera universitaria en el Hospital de Niños, Unidad de Servicio 2/8, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales.

M. de Economía Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 457-D - 12-5-80. Expte. Cód. 34- Nº 108.762/80.

Acéptase con fecha 7 de abril de 1980 la renuncia presentada por el Ing. Adolfo Humberto Colina, L.E. Nº 8.283.838, Legajo Personal Nº 27.004, al cargo de Agrupamiento D - Clase I Categoría 22 (Jefe División Obras Hidráulicas) de la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta, por razones particulares.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 458-D - 12-5-80. Expte. Nº 53.244/80 Cód. 66.

Con vigencia al 1º de abril y hasta el 31 de agosto del año en curso, designar en carácter de personal temporario, a las personas que seguidamente se consignan, en el cargo de clase 07, categoría 11, para desempeñarse como enfermeras en el Servicio Unidad de Lactantes del Hospital de Niños, Unidad de Servicio 2/8:

Inocencia Ibarra de Gutiérrez, L.C. número 9 460.072, clase 1927, M. P. Nº 313.

Margarita Elvira Villagra, L.C. Nº 9.480.923, clase 1923, M. P. Nº 292.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 459-D - 12-5-80. Expte. Nº 52.830/80-Cód. 66.

Con vigencia al 3 de marzo del año en curso,

rescindir el contrato de locación de servicios suscripto entre la provincia de Salta, representada por el Ministro de Bienestar Social y el señor Alfredo Gaspar/Zerpa, D. N. I. Nº 12.407.586, legajo Nº 56320, en el cargo de clase 02, categoría 15, como técnico en Electromedicina y Rayos X de la Dirección de Obras y Servicios Auxiliares, con funciones en el área de Salud Pública, aprobado por resolución ministerial Nº 698-D de fecha 4 de junio de 1979, sin perjuicio de las conclusiones a que se arribaren en el sumario administrativo ordenado por resolución ministerial Nº 12 del 22 de enero de 1980.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 460-D - 13-5-80. Expte. Nº 52.208/79-Cód. 66.

Otorgar a favor de la señora Gloria Ester Figueroa de Bustos, legajo Nº 23488, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de haberes que existe entre los cargos de agrupamiento B-II, categoría 05, auxiliar administrativa y agrupamiento B-I, categoría 19, regente del Instituto "Rosa Niño de Isasmendi" dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, con vigencia al 1 de enero del corriente año y mientras la nombrada se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía, dejando establecido que dicho beneficio no deberá exceder del 30 de junio del año en curso.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 461-D - 13-5-80 - Expte. Nº 39.768/80-Cód. 66 (Corresp. 1).

Dejar sin efecto lo dispuesto en los artículos 2º y 3º de la resolución ministerial Nº 1719-D de fecha 5 de diciembre de 1978, por el motivo expuesto precedentemente.

Descongelar del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 2/8, Hospital de Niños, un cargo de clase 14, categoría 20 (vacante por traslado del doctor Oscar Cornejo Torino, resolución ministerial Nº 1719 D/78).

A partir de la fecha de la presente resolución, el doctor Oscar Cornejo Torino, legajo Nº 07360, pasará a retener el cargo de clase 14, categoría 20, jefe del Servicio de Rayos X del Hospital de Niños, Unidad de Servicio 2/8, mientras se desempeñe en el cargo de clase 02, categoría 24, Director "A" de dicho nosocomio.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 462-D - 13-5-80. Expte. Nº 53.387/80-Cód. 66.

Conceder licencia extraordinaria con percepción de haberes, desde el 4 y hasta el 16 de setiembre del año en curso, a la doctora Margarita Cornejo San Millán, matrícula profesional Nº 399, legajo Nº 07837, clase 14, categoría 17, Profesional agregado del Hospital de Niños, Unidad de Servicio 2/8, por el motivo expuesto precedentemente, encuadrándose este beneficio en las disposiciones del artículo 40 del decreto Nº 6.900/63.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 463-D - 13-5-80 - Exptes. Nºs. 51.597/79, 51.660/79 y 51.896/79-Cód. 66.

Con vigencia al 23 de noviembre de 1979, aceptar la renuncia presentada por el doctor Alberto Samamé, L. E. Nº 7.244.466, clase 1937, matrícula profesional Nº 207, legajo Nº 05768, al cargo de clase 14, categoría 19, como Jefe de Sector del Instituto de Patología Regional, Unidad de Servicio 2/10, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 464-D - 13-5-80. Expte. Nº 53.030/80-Cód. 66.

Designar, a la señorita Sara Sandoval, L. C. Nº 4.980.262, clase 1944, matrícula profesional Nº 139 Letra "LL", en el cargo de clase 09, categoría 18, como asistente social en la Dirección de Maternidad-Unidad de Servicio 2/11, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, en vacante por traslado de la señorita Stella Maris Hidalgo, resolución ministerial Nº 147 D/80.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 465-D - 13-5-80 - Expte. Nº 11.594/80-Cód. 74.

Aprobar el gasto por el importe de Un millón cuatrocientos setenta y seis mil pesos (\$ 1.476.000), correspondiente a la factura de fecha 10 de abril de 1980, presentada por el Instituto Provincial de Seguros, en concepto de entrega de medicamentos a personas carentes de recursos durante el mes de marzo del año en curso.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 466-D - 13-5-80. Expte. Nº 2664/80-Cód. 67.

Autorizar a la Jefatura del Programa de Salud Rural dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, para que con el asesoramiento del Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, convoque a licitación pública para la adquisición de una camioneta, motores, caja de velocidad, tren delantero, tanque para combustible y motocicletas, por el motivo expuesto precedentemente, conforme al siguiente detalle: Pedido Nº 573 - F.N. - Programa de Salud Rural, \$ 64.150.000.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 467-D - 13-5-80. Exptes. Nºs. 53.585/80, 53.594/80-Cód. 66, 2732/80, 2739/80 y 2740/80-Cód. 67.

Aceptar las renunciaciones presentadas por las personas que seguidamente se detallan, dependientes de esta cartera de Estado:

Sra. Ilda Aidee Roldán Mendoza de Ugarte, L.C. Nº 2.402.045, clase 1922, legajo Nº 07097, agrupamiento B-II, categoría 11, Unidad de Servicio 3/38, con vigencia al 8 de abril del año en curso, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Sra. Ana Rosa Carabajal de Gramajo, L.C. Nº 3.024.596, clase 1923, legajo Nº 06704, agrupamiento F-IIb3, categoría 11, Unidad de Servicio 2/8, con vigencia al 1 de mayo del

año en curso, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Dr. Ramón Gregorio Campo, L.E. número 7.972.950, clase 1942, legajo Nº 56.150, clase 14, categoría 16, Unidad de Servicio 2/21-1, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, con vigencia al 7 de abril del año en curso, por razones de índole particular.

Sr. Miguel Alfonso Cano, D.N.I. número 12.308.233, clase 1958, legajo Nº 55.531, agrupamiento F-IIa1, categoría 04, Unidad de Servicio 2/21-2, con vigencia al 27 de marzo del año en curso, por razones de índole particular.

Sra. Ramona Noemí Paz de Rivadeneira, L.C. Nº 9.483.330, clase 1933, legajo Nº 55655, agrupamiento B-I, categoría 19, Unidad de Servicio 2/21-2, con vigencia al 1 de abril del año en curso, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 468-D - 13-5-80 - Expediente Nº 2362/80 - Código 67 - (Corresponde 1).

Rectificar el artículo 1º de la resolución ministerial Nº 247-D de fecha 12 de marzo de 1980, dejando establecido que el cargo transferido de clase 07, categoría 09 de la Unidad de Servicio 2/24 - Hospital "El Carmen" de Metán, para posibilitar la designación del señor Santos Salustiano López, en el Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, se encontraba vacante por renuncia del señor Ignacio Marcía Jara, resolución ministerial Nº 100 D/80.

M. de Bienestar Social Resolución Nº 469-D - 13-5-80 - Expte. Nº 2773/80 - Código 67.

Designar a la señorita Yolanda Paulina Lazarte, L. C. Nº 5.890.973, clase 1948, matrícula profesional Nº 1533, en el cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliar de enfermería en la Estación Sanitaria de La Merced, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares - U. de Servicio 2/21.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 470-D - 13-5-80 - Expte. Nº 53.019/80 - Código 66.

Con vigencia al 1º de marzo del año en curso y por el término de seis (6) meses designar interinamente al señor Juan Cargos Vargas, D. N. I. Nº 12.553.613, clase 1956, M. P. Nº 1239, en el cargo de clase 07, categoría 09, auxiliar de enfermería en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, en reemplazo de la señora María Elena Espada de Orgaz, con licencia extraordinaria sin goce de haberes.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 471-D - 13-5-80 - Expte. Nº 2471/80 - Código 67.

Aprobar el contrato de locación de servicios, firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado en ese acto por el que suscribe y la señora Gloria Palacios de Moya, D.N. I. Nº 13.893.880, clase 1958.

El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Un millón se-

senta y cuatro mil siete pesos (\$ 1.064.007), será abonado con fondos nacionales destinados al Programa de Salud Rural, decreto Nº 493/79.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 472-D - 13-5-80 - Expte. Nº 2456/80 - Código 67.

Aprobar el contrato de locación de servicios, suscripto entre la Provincia de Salta, representada en ese acto por el señor Ministro de Bienestar Social, y Fray Diego Gutiérrez Pedraza, D. N. I. Nº 6.842.785.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 473-D - 13-5-80 - Expte. Nº 2244/79 - Código 67.

Aprobar el contrato de locación de servicios, suscripto entre la Provincia de Salta, representada en ese acto por el señor Ministro de Bienestar Social, y el señor Mateo Chosco, L. E. número 3.953.984, clase 1920, M.P. Nº 791.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 474-D - 13-5-80 - Expte. Nº 2806/80 - Código 67.

Con vigencia al 4 de marzo de 1980, aceptar la renuncia presentada por el doctor José Enrique Ruiz, L. E. Nº 7.263.591, C. 1942, M. P. Nº 550, legajo Nº 19565, al cargo de clase 14, categoría 17, Unidad de Servicio 2/24, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 475-D - 13-5-80 - Expte. Nº 52.127/79 - Código 66.

Otorgar a la doctora Ana Graciela Bondoni de Bojarski, legajo Nº 39045/1, M. P. Nº 130, una sobreasignación de \$ 98.154, por subrogancia consistente en la diferencia de haberes que existe entre los cargos de clase 14, categoría 16, profesional asistente, y clase 14, categoría 19, jefe Sector de Laboratorio Medio Interno del Hospital de Niños, Unidad de Servicio 2/8, con vigencia al 1º de enero y hasta el 30 de junio del año en curso.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 476-D - 13-5-80 - Expte. Nº 53.378/80 - Código 66.

Designar interinamente, a la doctora María del Pilar Quintana, D.N.I. Nº 11.592.325, clase 1955, M. P. Nº 201, en el cargo de clase 14, categoría 16, para desempeñarse como profesional asistente (bioquímica) en el Instituto de Patología Regional - Unidad de Servicio 2/10, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 477-D - 13-5-80 - Expte. Nº 50.292/79 - Código 66.

Reconocer la suma de \$ 1.068.808, en concepto de licencias no usufructuadas por la Sra. Emidgia Herenia Tarqui de Contreras, L.C. Nº 6.641.088, ex agente de la Dirección de Consultorios Peri-féricos.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 478-D - 13-5-80 - Expte. Nº 53.564/80 - Código 66.

Con vigencia al 1º de mayo de 1980, aceptar la renuncia presentada por la señora Daniela Ju-

lia Coca de Cabral, L.C. Nº 3.634.010, clase 1937, legajo Nº 06256, al cargo de clase 07, categoría 11, enfermera del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, a efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación por incapacidad.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 479-D - 13-5-80 - Expte. Nº 53.507/80 - Código 66.

Con vigencia al 8 de abril de 1980, aceptar la renuncia presentada por la señorita María Elvira Salomón, L. C. Nº 0.653.322, legajo Nº 06275, al cargo de clase 07, categoría 11, como técnica preparadora de Histología del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación por incapacidad, sin perjuicio de las conclusiones a que se arribaren en los sumarios administrativos instruidos por resoluciones ministeriales Nros. 554 de fecha 12 de julio de 1979 y 1182 del 16 de noviembre de 1979.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 480-D - 13-5-80 - Expte. Nº 51.677/79 - Código 66.

Reconocer la suma de \$ 495.301 en concepto de licencias anual reglamentaria y compensatoria correspondientes al año 1979, no usufructuada por la señora Lidia Mercedes Diego de Biancheri, D.N.I. Nº 12.958.291, ex agente de la Dirección de Maternidad, Unidad de Servicio 2/11.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 481-D - 13-5-80 - Expte. Nº 52.646/80 - Código 66.

Aprobar los contratos de locación de servicios, suscriptos entre la Provincia de Salta, representada en ese acto por el señor Ministro de Bienestar Social, y las señoras María Elena Martínez de Soria, D.N.I. Nº 11.538.011, y Milagro Camargo de Torres, L. C. Nº 5.747.855.

El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a la suma de Nueve millones doscientos noventa y cinco mil pesos (\$ 9.295.000), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8, 9 (subparcial 02), 5, 6 y 10, Ejercicio 1980.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 482-D - 13-5-80 - Expte. Nº 1314/80 - Código 69.

Aprobar el contrato de locación de servicios, suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y el Sr. Alberto Carrillo, D.N.I. Nº 10.007.257, clase 1951.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 483-D - 13-5-80 - Expte. Nº 44-322.242.

Aceptar a partir del 2 de mayo de 1980, la renuncia presentada por el señor Abraham Ricardo Medaa, C. 1948, M. I. Nº 6.147.232, al cargo de Agente (L. 6359/P. 1525), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, con revista en la Sección Edificaciones e Instalaciones Fijas (D.4).

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución N° 484-D - 13-5-80 - Expte. N° 52-105.391/80.

Aceptar a partir del 6 de mayo de 1980, la renuncia presentada por la Sra. Blanca Elena Paz Sosa de Casas, C. 1926, M.I. N° 0.822.160, al cargo de Categoría II, Agrupamiento B-II, de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución N° 486-D - 14-5-80 - Expte. Cód. 34 - 108687/80.

Adscribir al señor Oscar Eduardo Ibarra, L. E. N° 7.257.413, personal de la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta (Agrup. G, Clase II, Categoría II), a la Secretaría de Estado de Obras Públicas para que desempeñe las funciones de chófer y a partir de la fecha de su notificación.

Ministerio de Economía - Resolución N° 487-D - 14-5-80 - Expte. N° C/19-02644/80.

Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes por el término de tres (3) meses, a la empleada de la Dirección General Agropecuaria, señorita Olga Cristina Costello, Agrupamiento B-I, Categoría 17, con encuadre en lo dispuesto por el artículo 22 del Decreto N° 6900/63, a partir del 1° de mayo de 1980.

Ministerio de Economía - Resolución N° 488-D - 14-5-80 - Expte. N° 29-94453/78.

Reconocer, con encuadre al Artículo 13° de la Ley N° 5136/77, una sobreasignación por mayor responsabilidad al señor Roque Jacinto Burgos, Agente C1-II-17 de la Dirección General de Inmuebles, con vigencia al período comprendido entre el 11 de julio de 1978 y el 30 de junio de 1979, equivalente a la diferencia mensual entre la remuneración de su categoría de revista y la categoría 21, correspondiente a las funciones que interinamente viene desempeñando como 2° Jefe del Departamento de Avaluaciones de ese organismo, en virtud de la Resolución N° 14739/78 ratificada por la N° 14905/78 de la H. Junta de Catastro.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución N° 489-D - 14-5-80 - Expte. Cód. 28-30888/80.

Reconocer un crédito por la cantidad de Ciento once mil seiscientos sesenta y nueve pesos (\$ 111.669) a favor del ex-empleado de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, don Alfonso Zigarán, L. E. N° 8.165.691, en concepto de pago de la licencia anual reglamentaria por el año 1979 no usufructuada en razón de haber sido dado de baja por terminación de obra el día 20 de setiembre de 1979.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución N° 490-D - 14-5-80 - Expediente N° 28 - 31560/80.

Apruébase el legajo técnico de la obra N° 1816 "Terminación Grupo Sanitario —Planta Baja— Escuela Secundaria Barrio Intersindical - Salta -

Capital", confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, con un presupuesto oficial de \$ 34.569.523 (Treinta y cuatro millones quinientos sesenta y nueve mil quinientos veintitrés pesos) y autorizase al citado organismo a realizar los trabajos por vía administrativa.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución N° 491-D - 16-5-80 - Expte. N° 44-321.869.

Aceptar a partir del 1° de mayo de 1980, la renuncia presentada por el doctor Oscar Ubaldo Guevara, C. 1944, M.I. N° 8.166.546, al cargo de Oficial Principal (L.5283/P.221), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, con revista en la Sección Medicina Legal y Química Forense, dependiente del Departamento Judicial.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución N° 492-D - 16-5-80 - Expedientes 44-321.119 y 321.695.

Aceptar las renunciaciones al cargo presentadas por el Personal de Seguridad, Clase 06 de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, a partir de las fechas que en cada caso se indican: Oficial Ayudante (L.5910/P.589) Desiderio Moisés Garamendi, C. 1952, D.N.I. N° 10.582.257, con revista en la Comisaría Seccional Segunda, dependiente de la Unidad Regional Centro; a partir del 7 de mayo de 1980.

Agente (L.5794/P.3245) Miguel Angel Tarifa, C. 1956, D.N.I. N° 11.834.858, con revista en Jefatura de Policía; a partir del 1° de mayo de 1980.

EDICTOS DE MINAS**O. P. N° 38181****R. N° 22785**

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Boroquímica SAMICAF, el 23 de julio de 1979, por Expte. N° 10910-B, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: como P.R. el cerro Ratones, se mide 1925 m. az. 90° hasta el punto 1; 1400 m. az. 196° hasta el punto 2; 550 m. az. 74° hasta el punto 3; 2650 m. az. 180° hasta el punto 4; 5000 m. az. 270° hasta el punto 5; 1500 m. az. 360° hasta el punto 6; 2000 m. az. 90° hasta el punto 7; 2500 m. az. 360° hasta el punto 8; 1000 m. az. 90° hasta coincidir nuevamente con el P.P. y el P.R., cerrando de esta manera la superficie de 1420 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 31 de abril de 1980. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 55.000

e) 14 al 27-5-80

O. P. N° 38117**R. N° 22731**

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, María

H. Casilla Lafuente, el 9 de octubre de 1978, por Expte. Nº 10.487-C, ha solicitado en el Dpto. de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: se toma como punto de referencia "PR", la Estación Salar Pocitos, a partir del cual se mide 40.000 m. az. 180º para ubicar el punto de partida PP.; a partir de este punto se mide 4.000 m. az. 90º para determinar el esquinero 1; 5.000 m. az. 180º para ubicar el punto 2; 4.000 m. az. 270º para determinar el esquinero 3 y 5.000 m. az. 360º para coincidir nuevamente con el Punto de Partida PP., cerrando de esta manera la superficie solicitada de 2.000 has., libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. Salta, 6 de julio de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria, Juzg. de Minas.
Imp. \$ 55.000 e) 9 al 22-5-80

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 38192 F. Nº 5164
Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Transporte y
Obras Públicas
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1314/80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34. Tramo: General Ballivián - Tartagal (bacheo, base estabilizada y tratamiento superficial bituminoso tipo doble) en jurisdicción de la Pcia. de Salta. \$ 2.096.372.734. Depósito de garantía: \$ 20.963.727. Precio del pliego: \$ 420.000. Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 9 de junio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.
Valor al cobro \$ 82.500 e) 15-5 al 4-6-80

O. P. Nº 38191 F. Nº 5165
Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Transporte y
Obras Públicas
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1313/80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 9. Tramo: La Viña - Cerrillos (bacheo y tratamiento superficial bituminoso tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 1.869.891.877. Depósito de garantía: \$ 18.698.919. Precio del pliego: \$ 374.000. Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 6 de junio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.
Valor al cobro \$ 82.500 e) 15-5 al 4-6-80

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 38228 F. Nº 5168
Ref. Expte. Nº 34-100.040/79.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la

Dirección General de Recursos Naturales Renovables, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual, la propiedad denominada Vivero Forestal Finca Las Costas, catastro número 90177, ubicado en San Lorenzo, Departamento Capital, de propiedad del Gobierno de la Provincia, una superficie de 25,7883 has. con dotación de 13,538 ls/seg. a derivar del río San Lorenzo —margen izquierda— y para 4 has. la dotación de 2,100 ls/seg. a derivar del Arroyo Las Talas —margen derecha— mediante dos acequias a construirse. Los turnos de riego tendrían la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, mayo de 1980. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R), Jefe Interventor, Dpto. Riego A.G.A.S.

Valor al cobro \$ 55.000 e) 16 al 29-5-80

O. P. Nº 38166 R. Nº 22771
Ref.: Expte. Nº 34-80967/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Juan Giudice, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 20 has. del inmueble identificado como Fracción "A" de Finca El Saladillo, catastro número 8645 del Departamento de Gral. Güemes, con una dotación de 10,50 ls/seg. a derivar del Río Las Pavas, margen derecha. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 10 de abril de 1980. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R), Jefe Interventor, Dpto. Riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 55.000 e) 13 al 26-5-80

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 38230 R. Nº 22827

El Banco Hipotecario Nacional hace saber por treinta (30) días Art. 754 y concordantes Código de Comercio, del extravío de Cédulas Hipotecarias que seguidamente se detallan: una lámina de v\$.n. 5.000, Nº 79.938, serie Ira. cupón

3/20; una lámina de v\$ñ. 100.000, Nº 21.177, serie Ira. cupón 3/20. Declaramos provisoriamente nulos dichos títulos. Banco Hipotecario Nacional. D. Juan Carlos Wayar, Subgerente. Imp. \$ 165.000 e) 16-5 al 30-6-80

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 38274 R. Nº 22860
Por RAMON HORACIO CORTEZ
REMATE ADMINISTRATIVO
Terreno ubicado en Villa Floresta

El día 27 de mayo de 1980, a horas 17,30 en San Martín esq. Jujuy, remataré con la Base de \$ 426.000, o sea las 2/3 partes de la valuación fiscal, un terreno ubicado en Pasaje sin nombre, altura camino de circunvalación y Erlicia Delgadillo, Villa Floresta, con las siguientes medidas: frente 9,81 m., fondo: 25 m. Nomenclatura catastral: Sec. V, Manz. 49 c, Parcela 8, Catastro Nº 60.382. Juicio: Apremio de la Municipalidad de Salta contra Sucesión de Narcisca Z. Liendro de Junquera. Expte. 18.261/78. Comisiones de pago: 30% en el acto de remate, saldo al aprobarse el mismo. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos 15 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Ramón Horacio Cortez, Martillero Público, San Juan 287, Teléf. 21620.

Imp. \$ 52.500 e) 21 al 27-5-80

O. P. Nº 38273 R. Nº 22861
Por RAMON HORACIO CORTEZ
REMATE ADMINISTRATIVO
Terreno ubicado en esta ciudad

El día 27 de mayo de 1980, a horas 18, remataré con la Base de \$ 1.566.000, o sea las 2/3 partes de la valuación fiscal, un terreno ubicado en calle Mendoza Nº 1721, de esta ciudad, con las siguientes medidas: 10 m. de frente por 28,50 m. de fondo. N. Catastral: Sec. F, Manz. 32 a, Parcela 26, Catastro 15.568. Juicio: Apremio de la Municipalidad de Salta contra Espelta Emilio y otros con promesa de venta a favor de Bellini Atilio Bautista Marco, Expte. 06088/78. Condiciones de la subasta, 30% en el acto de remate, saldo al aprobarse el mismo. Comisión de ley a cargo del comprador. Lugar de remate: San Martín esq. Jujuy, Ofic. de Apremio de la Municipalidad de Salta. Edictos 5 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Ramón Horacio Cortez, Martillero Público, San Juan 287, Teléf. 21620.

Imp. \$ 52.500 e) 21 al 27-5-80

O. P. Nº 38264 R. Nº 22852
RAUL R. MOYANO
ADMINISTRATIVO CON BASE

El día 27 de mayo de 1980 a horas 18,30 en la Oficina de Apremio de la Municipalidad de Salta, Jujuy esq. San Martín de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 2.113.332 (Dos millones ciento trece mil trescientos treinta y dos pesos) o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, un terreno ubicado en calle José Evaristo Urriburu y Obispo Romero, Secc. "C" manzana 35 a, parcela 1, plano 1265, Matrícula

Nº 18720, según asiento Nº 1, libro 432, folio 311, D.G.I. Medidas: 8,80 m. de frente por 28,20 m. de fondo. Sup. 248 m2. Ordena: Municipalidad de Salta vs. Canudas, Juan Bautista. Expte. Nº 7064/78. El comprador abonará en el acto del remate el 20% del precio de compra, más la comisión de ley, so pena de perder la adjudicación. Publicaciones: 5 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente, Raúl R. Moyano, Martillero. Imp. \$ 52.500 e) 21 al 27-5-80

O. P. Nº 38262 R. Nº 21853
RAUL R. MOYANO
ADMINISTRATIVO CON BASE

El día 27 de mayo de 1980 a horas 18,15 en la Oficina de Apremio de la Municipalidad de Salta, Jujuy, esq. San Martín de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 1.854.666 (Un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis) o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, un inmueble ubicado en calle Corrientes y Obispo Romero, Secc. "C", manzana 35 b, parcela 7, Matrícula Nº 18.756, plano Nº 1265, según asiento 2, libro 92, folio 189, D.C.I. Medidas: 8,80 de frente por 28,50 de fondo, Sup. 250 m2. Ordena: Municipalidad de Salta vs. Bartolomé Canudas Llorent y otros, Expte. de Apremio Nº 6779/78. El comprador abonará en el acto del remate el 20% del valor de la compra, más la comisión de ley y saldo una vez aprobada la subasta, so pena de perder la adjudicación. Publicaciones: 5 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Raúl R. Moyano, Martillero. Imp. \$ 52.500 e) 21 al 27-5-80

O. P. Nº 38258 R. Nº 22849
Por JORGE RAUL DECAVI
ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Rosario de la Frontera, el día 2 de junio de 1980, a las 17 horas, en la sede de la sucursal del Banco Provincial de Salta, calle 20 de Febrero esq. Belgrano, remataré Sin Base, los siguientes bienes: I) una sembradora 7 tachos Agrometal, mod. TRM7, Nº 39408; II) una sembradora ídem, Nº 39432. III) un carpidor 7 sercos, Migra, Mod. CA4, Nº 10497; IV) un carpidor ídem Nº 10498; V) una rastra Rome Plow U. E. A., mod. TCW 32 AR, serial 16 TCW 696 AR. VI) una rastra ídem serial 16 TCW 691 AR. Los bienes precedentemente descriptos pueden verse en la Cooperativa Agraria de Rosario de la Frontera. Señá: 30% y Comisión 10%, en el acto del remate. Ordena: Banco Provincial de Salta en Ejec. Prend. c/Antonio Brahin y otro (Art. 39 de la Ley Nº 12962). Edictos: por 3 días con 10 de antelación a la fecha de la subasta, fecha ésta en que se efectuará en remate aunque fuera declarado inhábil. El banco ejecutante otorgará préstamos por hasta el 100% de su crédito a los intesados en condiciones reglamentarias. Por informes: Bco. Provincial casa central y sucursal R. de la Frontera y al suscripto martillero en Las Heras 48, ciudad, Teléf. 12480. Jorge Raúl Decavi, Martillero. Imp. \$ 16.500 e) 20 al 22-5-80

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 38291 R. Nº 22870

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial en el Expte. Nº A-05439/80 "HURTADO, RICARDO - Sucesorio", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 13 de mayo de 1980. Edictos: 3 días. Adriana García de Escudero, Secretaria. Imp. \$ 12.000 e) 22 al 26-5-80

O. P. Nº 38290 R. Nº 2071

El doctor Mario R. D'Jallad, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en el juicio: "SANDOVAL, MARIO DANIEL - Sucesorio", Expediente Nº A-04669/80. Publíquese por tres días. Salta, abril 21 de 1980. Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Sin cargo e) 22 al 26-5-80

O. P. Nº 38289 R. Nº 22874

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría del autorizante, cita y emplaza a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes en la Sucesión de don VICTORINO LETICIO CORTE, para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días, Expte. Nº 8.657/80. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 5 de mayo de 1980. Proc. Jorge Enrique Arias Famin, Secretario.

Imp. \$ 12.000 e) 22 al 26-5-80

O. P. Nº 38263 R. Nº 22855

El doctor Mario R. D'Jallad, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. ELOY ANDRADA y RAMONA LIDIA LOPEZ DE ANDRADA, Expte. Nº A-02088/80, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos 3 días. Salta, abril de 1980. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 21 al 23-5-80

O. P. Nº 38253 R. Nº 22841

El doctor Julio Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIN REYES y de ASUNCION GAR-

CIA DE REYES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley hubiere lugar. Expte. Nº 60.443/72. Salta, 1 de abril de 1980. Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 20 al 22-5-80

O. P. Nº 38252 R. Nº 22842

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PABLO MURRO y TRANSITO MICAELA ARREDONDO DE MURRO, Expte. Nº 02030/80, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 16 de mayo de 1980. Dr. Julio C. Ovejero López. Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 20 al 22-5-80

O. P. Nº 38203 R. Nº 22800

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 7ª Nominación, Dr. Ricardo E. Rodríguez, ha declarado abierto el Sucesorio de Dn. JOSE ANTONIO PEREZ, Expte. A-03436/80, y manda a citar y emplazar a herederos y acreedores por éstos Edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial y en el diario El Intransigente, por el término de 10 (diez) días para que se presenten a hacer valer sus derechos por ante este Juzgado y sea bajo apercibimiento de ley de lo que hubiere lugar en derecho. Salta, 21 de abril de 1980. Dr. Ricardo E. Rodríguez, Juez en lo C. y C. 7ª Nom.

Imp. \$ 40.000 e) 16 al 29-5-80

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 38288 R. Nº 22873

Por: RICARDO GUDINO

JUDICIAL

Dos estanterías, una morza "Carelli" y una guillotina

— Sin Base —

El día 23 de mayo de 1980, a horas 19, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. 8a. Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio contra G. Anselmino de Panza, Expte. Nº 56205/79, remataré Sin Base: una estantería de madera de tres cuerpos con 6 estantes cada uno, una estantería metálica de 3 cuerpos con 6 estantes, una morza Nº 3 marca "Carelli" y una guillotina de hierro de mesa. Todos estos bienes se encuentran secuestrados en mi poder donde pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador deberá abonar en este acto el total del precio de su compra, haciéndole entre-

ga inmediata del bien adquirido. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Martillero Público, Teléf. 19104.

Imp. \$ 11.000 e) 22 y 23-5-80

O. P. Nº 38287 R. Nº 22872

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Una heladera conservadora marca "Novel"

— Sin Base —

El día 23 de mayo de 1980, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia 10a. Nom. en lo Civil y Comercial en juicio que corre por Expte. Nº 23637/79 contra Pedro García Salas, remataré Sin Base: una heladera marca Novel, tamaño grande de 4 a 5 mts. de largo, con motor marca Vilmor Nº 36972 en buen estado de conservación y funcionamiento, en poder del depositario judicial señor Pedro García Salas, en Rivadavia Nº 954, de esta ciudad, donde puede ser revisada por los señores interesados. El comprador deberá abonar en este acto el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Martillero Público, Teléf. 19104.

Imp. \$ 11.000 e) 22 y 23-5-80

O. P. Nº 38279 R. Nº 22863

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad - Base \$ 960.000

El 29 de mayo de 1980, a las 18,15 horas en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 960.000, un inmueble con todo lo en él edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Santiago Morales 496 de esta ciudad. Inmueble interno, teniendo una superficie el terreno de 237 m2. 2 dm2. Construcciones: una habitación en madera de 3,75 x 4 aproximadamente, techo de zinc; tres habitaciones de lata y madera, techo de zinc. Servicios: no posee. Estado de ocupación: la habitación mencionada en primer término es alquilada por el señor Feliciano Quintos, donde vive junto a su esposa y dos hijos. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marta M. de Haddad, en la ejecución hipotecaria seguida contra Vicente Romero, en Expte. Nº 02727/80. Señala: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 6 días en el B. Oficial y El Tribuno. Nomenclatura catastral: Sección A, manzana 56, parcela 15 a, partida Nº 75.372. Julio C. Herrera.

Imp. \$ 63.000 e) 21 al 28-5-80

O. P. Nº 38278 R. Nº 22864

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad - Base \$ 4.713.000

El 29 de mayo de 1980, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 4.713.000, un inmueble con todo lo en él edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Arias Rengel 455 de esta ciudad. Superficie del terreno 455,17 m2. Edificación: tres habitaciones precarias, en madera, techo de chapas de zinc. Estado de ocupación: habita la misma el señor Nelson Portocarrero con su esposa e hijos. Servicios: no posee. Nomenclatura catastral: Sección A, manzana 53, parcela 15 b, matrícula 65.335. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Rosa Ayala, en la ejecución hipotecaria seguida contra Gerónimo Salas, en Expte. Nº A-02151/80. Señala: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 5 días en el B. Oficial y El Tribuno. Julio C. Herrera.

Imp. \$ 52.500 e) 21 al 27-5-80

O. P. Nº 38277 R. Nº 22865

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL — SIN BASE —

El 23 de mayo de 1980, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, tres cuerpos de estanterías metálicas; un mostrador metálico de 1 m. x 0,90 x 0,40, frente de vidrio; una mesa de 1,40 x 0,80 mts. aproximadamente y un armario metálico. Revisar los bienes en calle Gral. Güemes 1390, ciudad. Ord. la Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 9a. Nom., en el juicio ejecutivo seguido en Expte. Nº 02613/80. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el B. Oficial y El Tribuno. Julio C. Herrera.

Imp. \$ 11.000 e) 21 y 22-5-80

O. P. Nº 38268 R. Nº 22858

Por: **OSVALDO R. CELIZ**

JUDICIAL

El 2 de junio de 1980 a las 17,30 horas en calle Ameghino Nº 612, primer piso Dto. B, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de Primera Inst. en lo C. y C. de 4ta. Nominación en el juicio que se le sigue a Fernández Leonel s/ "Ejecución Prendaria", Expediente Nº 52265/79, remataré con la Base de \$ 1.039.500 y dinero de contado: una heladera de dos puertas, marca: Patrick, modelo 2014-2P-gabinete 1079, motor 070979, en perfecto estado de uso y conservación. Revisar en Adolfo Güemes Nº 43, ciudad. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión de ley. Informes a O. R. Celiz, martillero, Teléfono 22985.

Imp. \$ 16.500 e) 21 al 23-5-80

O. P. Nº 38267 R. Nº 22859

Por: MARTIN M. DIAZ

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad - Base 3.163,332

El día miércoles 28 de mayo de 1980, a horas 18,30 en mi escritorio de calle General Güemes Nº 848, remataré un inmueble con la Base de las 2/3 partes del valor fiscal por \$ 3.163.332, ubicado en calle Luis Patrón Costas Nº 469 de esta ciudad, el cual responde a las siguientes características: Catastro Nº 30273, manzana 876, parcela 4, Sección "G", Departamento Capital. Condiciones de pago: 30% en el acto del remate y saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo. Dispone el Sr. Juez de 1ra. Inst. en C. y C., 3ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. M. Cristina Figueroa de Carranza, en juicio de Ejecución Hipotecaria, que se tramita por Expte. Nº 48.798/79. Edictos por seis (6) días en el B. Oficial y diario El Tribuno. Martín Díaz, Martillero, Teléf. 13819. Imp. \$ 63.000 e) 21 al 28-5-80

O. P. Nº 38257 R. Nº 22848

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de mayo de 1980 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de: 2da. Nominación C. y C., en autos: Ejecución Prendaria que se le sigue a: Alincaastro Pedro Blas, Expte. Nº 56.332/79, remataré con Base de \$ 2.887.318, importe de la prenda, los siguientes bienes: una heladera marca Neba, con motor Armacmetic Nº 80068; una cortadora de fiambres marca Mila, con motor Nº 15097; una balanza para 15 kgs. marca Marani Nº 17233; una balanza Marani para 8 kgs. desarmada; una registradora N.C.R. Nº 5-9362927; una multisuma Olivetti Nº 290891; tres estanterías de madera con estructura de aluminio; una estantería de madera para depósito; una vitrina exhibidora; un mueble con puertas correderizas; una heladera familiar marca Siam y un ventilador marca Bariloche. Revisar: en el escritorio del suscripto martillero. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. \$ 16.500 e) 20 al 22-5-80

O. P. Nº 38256 R. Nº 22847

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de mayo de 1980 a horas 18,15, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Nom. C. y C. en autos: Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev que se le sigue a Yapura, Eusebio, Expte. Nº 65.028/77, remataré: Una heladera comercial marca "Novel", modelo TC 4; Una balanza para pesar hasta 15 kgs., marca Marani Nº 313.334 y Un mostrador vitrina de cuatro casilleros. Revisar en calle Vicente López Nº 1621, ciudad. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá, Teléfono 17260.

Imp. \$ 16.500 e) 20 al 22-5-80

O. P. Nº 38246 R. Nº 22839

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad

BASE: \$ 1.883.333

El día 22 de mayo de 1980, a horas 18,30, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio contra Antonio Gaite, Expte. Nº 51.533/79, remataré con base de: \$ 1.883.333, importe correspondiente a las dos terceras partes del valor fiscal el inmueble ubicado en esta ciudad en calle Francisco Vélez Nº 395, Villa 20 de Junio de esta ciudad, con las siguientes dependencias: un dormitorio, un comedor, una cocina y un baño, construcción 10 años. Títulos: Catastro 68.237, Sección 0, Manzana 489, Parcela 3, Plano 3821. Extensión frente 9,50, fondo 22 mts. Superficie: 209 m2. El comprador en este acto deberá abonar el 30% de su compra. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. NOTA: La misma se encuentra habitada por el señor Gaite. — Ricardo Gudiño, Martillero Público. Tel. 19104.

Imp. \$ 31.500 e) 20 al 22-5-80

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 38237 R. Nº 22831

A los efectos previstos en la ley 19551, en Expte. 14951/80, caratulado García César vs. Diez Sierra Benjamín, s/Quiebra, el Dr. Guillermo Usandivaras Posse, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial Distrito Sur-Metán ha resuelto:

I) Declarar la quiebra de Benjamín Diez Sierra, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, L.E. Nº 7.253.621 con domicilio particular en calle Sarmiento 984 y comercial en calle 25 de Mayo esquina Río Piedras, ambos de esta ciudad de Metán, Provincia de Salta.

VI) Intimar al fallido y/o a terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de 24 horas de su requerimiento, pongan a disposición del Síndico los bienes del quebrado.

VIII) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento respecto de los que lo hicieren, de no quedar liberados por los mismos.

VII) Ordenar que el fallido no se ausente del país sin autorización del proveyente.

II) Fijar el día 30 de mayo de 1980 como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación de créditos y títulos justificativos.

III) Fijar el día 28 de julio de 1980, a horas 10,00, para que tenga lugar la junta de Acreedores en dependencias del Juzgado, lo que se realizará con los que concurran.

IV) Ordenar la publicación de edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

A fs. 58 ha sido puesto en posesión del cargo de Síndico el Contador Público Hugo Dardo Sosa, quien ha fijado horario de atención los días martes y miércoles a horas 18 a 21 en calle San Martín 1088 de la ciudad de Salta, y el día jueves de 9 a 12 y de 17 a 20 horas en calle Arenales 253 de la ciudad de Metán, Provincia de Salta. Firmado Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria. — Hugo Dardo Sosa, Contador Público - Síndico.

Imp. \$ 20.000

e) 19 al 23-5-80

O. P. Nº 38236

R. Nº 22830

Sentencia Interlocutoria número: Doscientos cuarenta y cuatro. Córdoba, a dieciocho días del mes de abril de mil novecientos ochenta. Y Vistos: Estos autos caratulados "ALVAREZ HERMANOS S.A.I.C. e I. Concurso Preventivo".

Y Considerando:

Resuelvo: I) Declarar la quiebra de Alvarez Hermanos Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Importadora, con domicilio en calle Rodríguez Peña 449 a 461 de la ciudad de Córdoba. II) Ordenar la anotación de la quiebra en el Registro Público de Comercio a cuyo fin oficiase a dicho Registro de la Provincia, Capital Federal y restantes Provincias. III) Ordenar la inhibición general de la deudora debiendo oficiarse a los Registros Generales de la Provincia, Capital Federal y restantes Provincias, como asimismo al Registro General de la Propiedad Automotor y Registro Público de Comercio, todo a sus efectos, debiendo anotarse la indisponibilidad de los bienes, la que no podrá levantarse sin la autorización del Juez del Concurso. IV) Ordenar el cese de las facultades de los Interventores Administradores Judiciales en virtud de asumir el Síndico la plenitud de las facultades otorgadas por la Ley 19.551, a tal fin deberá ponérselo en posesión de todos los bienes de la Empresa. Ordénese la incautación e inventario a cuyo fin otórgasele el término de veinte días para la realización del mismo. V) Intímase a la fallida para que entregue los libros de comercio a la Sindicatura al momento de la incautación. VI) Prohíbese a la fallida efectuar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciben que los mismos serán ineficaces; y asimismo prohíbese a los terceros efectuar pagos de cualquier naturaleza a la fallida, los que deberán realizarse al señor Síndico. VII) Líbrese oficio a ENCOTel a fin de que esta repartición intercepte la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, la que deberá ser depositada en este Tribunal para ser entregada oportunamente al señor Síndico. VIII) A los fines de la verificación de los acreedores de la fallida posteriores a la presentación en concurso preventivo, concédase plazo hasta el diecinueve de mayo del corriente año (19-5-80), debiéndose presentar sus pedidos y títulos justificativos al señor Síndico, contador Jorge Alegre, con domicilio en calle Avda. Olmos 123, 5to. Piso "A". IX) Fíjase como fecha para que el señor Síndico presente el informe particular el día veintisiete de mayo del corriente año (27-5-80). X) Fíjase como fecha para que el señor Síndico presente su informe general el día 30 de junio del corriente año (30-6-80). XI) En cuanto a la audiencia que

correspondería efectuar de conformidad al art. 37 de la Ley Concursal, se debe tener como fecha a los fines de los efectos que ella produce el día 30 de julio del corriente (30-7-80), por aplicación de los arts. 194 y 195 de la citada ley. XII) Regúlanse los honorarios del señor Síndico Contador Jorge Alegre en la suma de pesos Doscientos sesenta millones trescientos sesenta y ocho mil setecientos veinticinco (\$ 260.368.725). Los honorarios de los abogados de la fallida Dres. Jorge H. Bertona y Horacio A. Oliva Vélez en la suma de pesos Veintiocho millones noventa y ocho (\$ 28.929.858), en conjunto y proporción de ley, y a los Dres. Tomás Francisco Caferatta y María Elizabeth Berardo de Rolfo la suma de pesos Cincuenta y siete millones ochocientos cincuenta y nueve mil setecientos quince (\$ 57.859.715). Los honorarios del Abogado del Síndico Dr. Carlos E. Guevara ascienden a la suma de pesos Sesenta y cinco millones noventa y dos mil ciento ochenta y uno (\$ 65.092.181). Los honorarios de los Interventores Administradores Judiciales Contador Carlos Ernesto Elkin, Contador Abel Romero, Contador Carlos A. E. Maldonado y Dr. Carlos V. Berardo, ascienden a pesos Dieciocho millones novecientos dos mil (\$ 18.902.000), a cada uno respectivamente. XIII) Emplácese a los terceros que posean bienes de la fallida para que en el término de veinticuatro horas pongan los mismos a disposición del Tribunal para posterior posesión de la Sindicatura, bajo apercibimiento de ley. XIV) Publíquese edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago. Protocolícese, hágase saber y agréguese al principal y legajo de las copias que expido. Jorge Ortiz Araya, Juez, Juzgado de Ira. Instancia y 13a. Nominación en lo Civil y Comercial, Provincia de Córdoba, Carmen Estela Brizuela, Secretaria, 13a. N. Civ. y Comercial.

La Secretaría del Registro Público de Comercio, autoriza la publicación del presente edicto, en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 16 de mayo de 1980. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria, Reg. Púb. de Comercio.

Imp. \$ 302.700

e) 19 al 23-5-80

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 38265

R. Nº 22850

La doctora Liliana Evelia Paz de Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación de la ciudad de Salta, comunica por el término de 5 (cinco) días, que en los autos caratulados: "NEXO S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. Nº A-06004/80, que con fecha 8 de mayo de 1980, se ha resuelto lo siguiente: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo de NEXO S.A.F.I.C.A.G., con domicilio en calle Florida Nº 537 de esta ciudad. II) Fijar el día 18 de junio de 1980, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar los pedidos de verificación al Síndico Contador Público Nacional Atilio Castillo, con domicilio en calle Zuviría 742 de esta ciudad, acompañando los títulos justificativos de sus créditos. III) Fijar el día 8 de setiembre de 1980 a horas 9,30 para que en dependencias de este Juzgado ten-

ga lugar la Junta de Acreedores, que discutirán y votarán la propuesta de acuerdo preventivo, la que se celebrará con los acreedores que concurren, cualquiera sea su número. Secretaría 19 de mayo de 1980. Dra. Ana Helene Bothamley, Secretaria.

Imp. \$ 20.000

e) 21 al 27-5-80

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 38269

R. Nº 2065

El doctor Ricardo Nunziato Martinicchio Alaniz, titular del Juzgado de Paz Letrado y del Trabajo del Distrito Judicial del Sur, Metán en los autos caratulados: "Soria, Magdalena Bernis de y otros, s/Cancelación de un certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 013849, emitido por el Banco Provincial de Salta Sucursal Metán, el día 26 de setiembre de 1979, pagadero a los 30 días, por \$ 268.904, autorizando el pago para después de transcurridos sesenta días desde la última publicación, ordenada por quince días en el Boletín Oficial, a favor de los presentantes de autos. Metán, 30 de abril de 1980. Dra. Olga Susana Romero, Secretaria.

Sin cargo

e) 21-5 al 10-6-80

O. P. Nº 38261

R. Nº 22851

El doctor Alberto Saravia, Juez Civil de Personas y Familia, Ira. Nominación, cita y emplaza por el término de tres días a Mariano Canedo e Inocencia Vaca, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expediente Nº A02600/80, caratulado "Cardozo, Rosa Cávolo de, Inscripción de nacimiento de la menor Marciana Canedo. Salta, 15 de mayo de 1980. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 21 al 23-5-80

O. P. Nº 38231

R. Nº 22826

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría de la doctora María E. Cruz de D'Jallad (interina), comunica que en los autos caratulados "ERRI CEL CONSTRUCCIONES S. R. L. - Quiebra", Expte. Nº 52.040/79, se ha dispuesto prorrogar la Junta de Acreedores para el día 18 de junio de 1980 o el subsiguiente hábil a horas 9, la que tendrá lugar en dependencias del Juzgado. — Salta, 9 de mayo de 1980. — Dr. Alberto López, Juez.

Imp. \$ 20.000

e) 16 al 22-5-80

O. P. Nº 38204

R. Nº 22804

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, del Sud, Metán, en Expte. Nº 15.093/80, ordena la cancelación del certificado de plazo fijo transferible Nº 002635/6, por la suma total de \$ 7.268.493, con vencimiento para el día 26/11/79, a nombre de: Ernesto Azurmendi o Carmen Rosa Cervera de Azurmendi, del Banco Provincial de Salta, Sucursal Rosario de la Frontera. Autorizando su pago una vez transcurridos sesenta días de la última publicación si no hubiere oposición. — Se-

cretaría de la doctora María Beatriz Boquet. — Metán, mayo 8 de 1980. — Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 16-5 al 5-6-80

O. P. Nº 38075

R. Nº 22696

Doctor Néstor Román Calvet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, en los autos caratulados "Carrizo Angel Ricardo, Cancelación de Título", Expte. Nº 02662/80, Resuelve: 1º Declarar la cancelación del certificado a plazo fijo nominativo intransferible Nº D1043202, por la suma de \$ 2.000.000, en concepto de capital y \$ 129.863, en concepto de interés, total \$ 2.129.863, con vencimiento el 21-12-79 abierto a nombre de Carrizo, Angel Ricardo y/o Heredia Arturo Domingo contra Bco. Reg. del Norte Argentino. 2º Autorizar pago certificado aludido, capital e intereses devengados hasta última renovación, a los sesenta días a contar de la última publicación. Publicación 15 días. — Salta, 10 de abril de 1980. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 7 al 27-5-80

SENTENCIAS

O. P. Nº 38283

R. Nº 2070

"Salta, 13 de marzo de 1980. Y Vistos: ... La Cámara Primera en lo Criminal, falla: I) Condenando a Bautista Arana (a) Juan Aranda Quispe, argentino, soltero, de 22 años de edad, albañil, cursó estudios primarios completos, domiciliado en Villa Güemes, calle Gral. Paz s/nº de la ciudad de Tartagal, a la pena de tres años y cuatro meses de prisión, accesorias legales y costas, por resultar autor responsable del delito de abuso deshonesto, en los términos de los arts. 127, 40, 41, 29 inc. 3º, 12 y 19 del C. Penal. Fdo. Dres. Alberto Mariño, Guillermo Gómez Augier, Juan A. Uriburu, Camaristas. Héctor Trindade, Secretario".

Sin cargo

e) 22-5-80

O. P. Nº 38282

R. Nº 2069

"Salta, 16 de abril de 1980. Y Vistos: ... La Cámara Primera en lo Criminal, falla: I) Condenando a Gustavo Javier Vázquez o Gustavo Gabriel Vázquez o Domingo Humberto Marcial, (a) "Charata" o "El Loco", argentino, casado, de 24 años de edad, vendedor independiente, con instrucción y domiciliado en calle Fleming y 12 de Octubre de la ciudad de Gral. Güemes de esta Provincia, a la pena de cuatro años de prisión y costas, por resultar autor responsable de los delitos de hurto simple y abuso deshonesto en concurso legal, ilícitos, previstos y reprimidos por los arts. 162 y 127, 55, 40, 41, 29 inc. 3º, 12 y 19 del C. Penal. Fdo. Dres. Alberto Mariño, Guillermo Gómez Augier, Juan A. Uriburu, Camaristas. Héctor Trindade, Secretario".

Sin cargo

e) 22-5-80

O. P. Nº 38281

R. Nº 2068

"Salta, 19 de marzo de 1980. Y Vistos: ... La Cámara Primera en lo Criminal, falla: I) Condenando a Rubén Antonio Ochoa, argentino, soltero, de 27 años de edad, con instrucción, jornalero y domiciliado en calle Bustamante Nº 268 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, de esta Provincia, a la pena de catorce años de prisión y costas, por ser autor responsable del delito de violación, de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 119 inc. 1º, 12, 19, 2º inc. 3º, 40, 41 del C. Penal. Fdo.: Dres. Alberto Mariño, Guillermo Gómez Augier, Juan A. Uriburu, Camaristas. Héctor Trindade, Secretario".

Sin cargo

e) 22-5-80

O. P. Nº 38280

R. Nº 2067

"Salta, 26 de mayo de 1980. Y Vistos: ... La Cámara Primera en lo Criminal, falla: I) Condenando a Lidoro Pacífico Juárez o Guárez,

argentino, jornalero, casado, de 38 años de edad y domiciliado en calle Perito Moreno s/nº, de la localidad de esta Provincia, a la pena de tres años y seis meses de prisión y costas, por ser autor responsable de los delitos de robo en despoblado en grado de tentativa, en concurso ideal, con lesiones leves, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 167 inc. 1º, 42, 54, 89, 40, 41, 29 inc. 3º, 12 y 19 del C. Penal. II) Haciendo lugar a la demanda instaurada por el autor civil y en consecuencia, condenando a Lidoro Pacífico Juárez, o Guárez, a pagar la suma de \$ 800.000 en concepto de daño moral y material reclamado, con más intereses y costas y la suma que resulta de actualizar el mismo de acuerdo a los índices de depreciación monetaria publicadas por el INDEX. Fdo. Dres. Alberto Mariño, Guillermo Gómez Augier, Juan A. Uriburu, Camaristas. Héctor Trindade, Secretario".

Sin cargo

e) 22-5-80

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 38285

R. Nº 22869

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, a los treinta y un día del mes de marzo de mil novecientos ochenta, se reúnen en el domicilio de calle Caseros Nº 396, de esta ciudad, los señores: LUIS ANTONIO JOSE ESCODA, L.E. Nº 3.902.239, de nacionalidad argentino, casado, de profesión comerciante, de 57 años de edad, domiciliado en calle Virrey Toledo Nº 1085; ALBERTO GUILLERMO PALOMBINI, D.N.I. Nº 10.445.240, argentino, casado, de profesión comerciante, de 30 años de edad, con domicilio en calle Mariano Boedo Nº 250 y JORGE EDGAR VIDAL, L.E. Nº 6.811.557, argentino, casado, de profesión comerciante de 37 años de edad, domiciliado en calle Caseros Nº 396, todos de esta ciudad de Salta, quienes convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por la Ley de Sociedades Comerciales y las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Denominación, Domicilio: La Sociedad girará bajo la denominación de "MENSAJERA S.R.L." y tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Salta, pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero.

SEGUNDA: Sede Social: Se establece como actual Sede Social la de calle Caseros Nº 396 de esta ciudad de Salta.

TERCERA: Duración: La duración de la Sociedad, se fija en 100 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución de todos sus socios, cuya inscripción, se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

CUARTA: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de ter-

ceros y/o asociada a terceros a la prestación de los siguientes servicios: promoción turística a través de reservas hoteleras, publicidad, organización de tours, exposición de artículos regionales, organización de salones de artes, congresos, simposios y conferencias; como así también, la compraventa de artículos y productos regionales, comisiones, distribución tanto al por mayor como al por menor, consignaciones y representaciones comerciales de dichos productos. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto comercial.

QUINTA: Medios para el cumplimiento de sus fines: Para la realización del objeto social, la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricciones de clase alguna, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquiera que se relacionen directa o indirectamente con el objeto perseguido.

SEXTA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 6.000.000 (Seis millones de pesos), divididos en trescientas cuotas de \$ 20.000 (Veinte mil pesos) cada una, totalmente suscriptas, en partes iguales, por todos los socios. En este acto los socios aportan por partes iguales, en dinero en efectivo, el cincuenta por ciento, o sea la suma de \$ 3.000.000 (Tres millones de pesos), dinero que es depositado en el Banco Provincial de Salta. El saldo del cincuenta por ciento (50%) o sea la suma de \$ 3.000.000 (Tres millones de pesos), la aportarán, en la misma proporción, dentro del plazo de ciento veinte días (120) a contar del día de la fecha.

SEPTIMA: Administración y Representación: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes a este efecto, revisten el cargo de socios-gerentes gozando del uso de la firma social, la que podrán suscribir por lo menos dos y cualquiera de ellos indistintamente, mediante su firma per-

sonal bajo un sello con el rubro social, pudiendo en esta forma obligar a la sociedad en la forma más amplia y realizar todos los actos previstos en el presente contrato, con la amplitud de facultades requeridas para el ejercicio de dicho cargo. Para los casos de compraventa de inmuebles, constitución de hipotecas, prendas, derechos reales y/o cualquier otro acto de disposición, es requisito indispensable la firma de todos los socios.

OCTAVA: Atribuciones y deberes de los administradores: Los administradores tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, conforme la cláusula anterior, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. Nº 1.881 del Código Civil y art. 9 del Decreto Ley Nº 5965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social. Les queda expresamente prohibido el uso de la firma en operaciones ajenas a su giro, prestaciones gratuitas o en favor personal o de terceros.

NOVENA: Cesión de cuotas a terceros: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a extraños a la sociedad, sino mediante la aprobación y conformidad de todos los socios; aplicándose lo dispuesto en el art. 152 de la Ley 19.550, en cuanto al procedimiento, oposición, adquisición por la sociedad o cesión entre socios.

DECIMA: Unanimidad: El cambio de objeto, prórroga, transformación y escisión de la Sociedad, como toda otra modificación del Contrato Social no prevista en la Ley de Sociedades requerirá la unanimidad de los votos.

DECIMO PRIMERA: Contralor individual de los socios: Los socios podrán examinar los libros y papeles de la sociedad y recabar de los administradores los informes que estimen pertinentes.

DECIMO SEGUNDA: Deliberaciones de los socios: Los socios se reunirán mensualmente para deliberar y tomar resoluciones que se asentarán en el libro de Actas creado a tal efecto.

DECIMO TERCERA: Ejercicio económico financiero: El ejercicio económico financiero de la sociedad cerrará al treinta y uno de diciembre de cada año, debiéndose confeccionar: Inventario, Balance General, Estado de Resultados y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento (5%) para el fondo de reserva legal, hasta llegar al veinte por ciento (20%) del capital social.

DECIMO CUARTA: Distribución de ganancias y pérdidas: De común acuerdo con lo dispuesto en la cláusula anterior, los socios distribuirán los beneficios o soportarán las pérdidas en partes iguales.

DECIMO QUINTA: Disolución: La Sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el Art. 94 de la Ley de Sociedades, excepto si deviene las circunstancias expresadas en los supuestos de los incisos 6º, 7º y 8º del mismo, y Art. 96 de la Ley de Sociedades. Los tres socios o sus representantes, tendrán a su cargo la liquidación de la misma, la que de-

berá realizarse en forma conjunta y en un todo de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes. Por todo ello, los socios gozan de todas las facultades que les otorga el presente contrato y las disposiciones legales para las cuestiones no previstas en el presente instrumento.

DECIMO SEXTA: Retiro anticipado de uno de los socios: En caso de retiro anticipado de uno de los socios se practicará un Inventario y Balance General, a la fecha de retiro, en el que se consignarán los valores activos y pasivos, en los términos que uniformemente se aplicarán desde la constitución de la sociedad, excluyendo la determinación del valor llave, revaluación de activos y/o quitas del pasivo. Una vez realizado los bienes sociales y cancelado el pasivo que hubiere, la sociedad tendrá un plazo máximo de un año, para reintegrar a los socios sus acreencias en cuenta particular o la proporción correspondiente, actualizado mediante los porcentajes que publique el INDEC, con más el 6% anual, procediéndose después con el remanente a reintegrar a los socios sus aportes de capital y si aún subsiste un saldo favorable el mismo se distribuirá en partes iguales.

DECIMO SEPTIMA: Fallecimiento de uno de los socios: Si durante la vigencia del presente contrato ocurriera el fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad continuará sus operaciones incorporando a la misma a sus herederos o representante legal del socio incapacitado si hubiere acuerdo de éste y los socios restantes, dejase establecido que los herederos y/o representante legal incorporados a la sociedad, deberán unificar personería y no ejercerán la gerencia de la misma, salvo se disponga lo contrario por unanimidad de votos.

Entrelíneas: vale: José - Guillermo.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Luis Antonio José Escoda (L.E. Nº 3.902.239); Alberto Guillermo Palombini (D.N.I. Nº 10.445.240); y Jorge Edgar Vidal (L.E. Nº 6.811.557); las que fueron puestas en mi presencia, en este instrumento y en el Libro Registro de Firmas Nº 3, folios 31 y 31 vta., Actas 183, 184 y 185, respectivamente; doy fe. Salta, abril 25 de 1980. Elba Delia Morales, Escribana Nacional.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia. Secretaría, 21 de mayo de 1980. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria, Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 134.200

e) 22-5-80

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 38284

R. Nº 22868

Se comunica: Que el Sr. Juan Bautista Cesca y Sra. Elda Colautti de Cesca, transfieren como donación a favor de su hijo Diego Cesca, la "Carpintería" ubicada en calle O'Higgins Nº 455, Salta. Oposiciones: Escribano Ricardo Isasmendi, Gral. Güemes Nº 506, Salta.

Imp. \$ 27.300

e) 22 al 28-5-80

AUMENTO DE CAPITAL

O. P. Nº 38276

R. Nº 22866

TRANSAGRO S.A.

Se comunica que la Sociedad ha resuelto:

1. Aumentar el Capital en la suma de \$ 150.000.000, con lo cual el capital de la sociedad asciende a la suma de \$ 180.000.000.

2. Emitir las acciones correspondientes al capital aumentado, o sea 15.000 acciones ordinarias, al portador, Clase "A", de cinco votos y de \$ 10.000 valor nominal cada una; todas las cuales tienen el carácter de liberadas, por haberse destinado el aumento de capital a cancelar créditos que por el mismo importe tenían los accionistas de la sociedad.

3. Reformar el artículo cuarto del Estatuto de la Sociedad, que queda redactado como sigue: Artículo Cuarto: El Capital Social es de \$ 180.000.000 (Ciento ochenta millones de pesos), representado por dieciocho mil acciones ordinarias de Diez mil pesos valor nominal cada una. A todas las acciones que integran este capital, se les adjudica cinco votos por acción, constituyéndoselas de clase "A". El capital puede ser aumentado hasta cinco veces su monto actual por la Asamblea Ordinaria, conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley 19.550.

EL DIRECTORIO

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro Público de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, 20 de mayo de 1980. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria, Reg. Público de Comercio.

Imp. \$ 16.500

e) 21 al 23-5-80

O. P. Nº 38275

R. Nº 22867

LOS BERMEJALES S.A.

Se comunica que la Sociedad ha resuelto:

1. Aumentar el Capital en la suma de \$ 160.000.000, con lo cual el Capital de la Sociedad asciende a la suma de \$ 200.000.000.

2. Emitir las acciones correspondientes al capital aumentado, o sea 16.000 acciones ordinarias al portador, clase "A", de cinco votos y de \$ 10.000 valor nominal cada una; todas las cuales tienen el carácter de liberadas por haberse destinado el aumento de capital a cancelar créditos que por el mismo importe tenían los accionistas de la sociedad.

3. Reformar el artículo cuarto del Estatuto de la sociedad, que queda redactado como sigue: Artículo Cuarto: El Capital Social es de Doscientos millones de pesos, representado por veinte mil acciones ordinarias de Diez mil pesos valor nominal cada una. A todas las acciones que integran este capital se les adjudica cinco votos por acción, constituyéndolas de clase "A" El capital puede ser aumentado hasta cinco veces su monto actual por la Asamblea Ordinaria, conforme al artículo ciento ochenta y ocho del Decreto Ley 19.550/72.

EL DIRECTORIO

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro Público de Comercio,

autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, 20 de mayo de 1980. Dra. Marta Avellaneda de la Torre, Secretaria, Reg. Público de Comercio.

Imp. \$ 19.800

e) 21 al 23-5-80

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 38266

R. Nº 22857

**COOPERATIVA GRAFICA
IMPALA LTDA.****Convocatoria**

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y las normas legales, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se efectuará el día 19 de junio de 1980, a las 19 horas, en el local social de calle Tucumán 565, Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos socios para firmar el acta.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Excedentes e Informe del Síndico y del Auditor, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1979.
- 3º Distribución de excedentes.
- 4º Adecuación del Estatuto a las disposiciones de la Ley 20337.
- 5º Renovación de Autoridades.

Salta, mayo de 1980

El Consejo de Administración**Juan Domingo Méndez
Presidente**

Imp. \$ 52.500

e) 21 al 27-5-80

O. P. Nº 38260

R. Nº 22854

RIO BERMEJO S.A.A.I.

Por resolución del Directorio cítase a Asamblea General Ordinaria de acciones de Río Bermejo Sociedad Anónima Agraria e Industrial, para el día 15 de junio de 1980, a las 9 horas 30 minutos, en el local de la calle Leguizamón Nº 817 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742.
- 2º Consideración documentos art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 al 31 de diciembre de 1979.
- 3º Aprobación de remuneraciones para Directorio y Síndico, y para Directores por tareas técnico-administrativas, en exceso por lo establecido por el art. 261 Ley 19.550.
- 4º Distribución de utilidades.
- 5º Fijación del número de Directores conforme al art. 19 de los Estatutos Sociales y elección de todos los directores titula-

res y suplentes por un período de dos años.

6º Elección de Síndico titular y suplente por un ejercicio.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

EL DIRECTORIO

Nota: Para concurrir a la asamblea los accionistas deberán cumplimentar la Ley 19.550 art. 238, sobre depósito previo de sus acciones en el mismo domicilio donde se celebrará la asamblea o en Av. Córdoba 1504, piso 12 of. A, Buenos Aires.

Imp. \$ 52.500 e) 21 al 27-5-80

O. P. Nº 38206 R. Nº 22801

CENTRO PRIVADO DEL TORAX S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas del Centro Privado del Tórax S. A., a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de junio de 1980, a horas 23, en el domicilio de Bartolomé Mitre 389, Salta - Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Consideración de la prima de emisión por la 4ª Serie.
3. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

EL DIRECTORIO

NOTA: De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 237, 3er. párrafo de la Ley 19.550/72, transcurrida una hora de la fijada sin haber quórum, la Asamblea se constituye en Segunda Convocatoria cualquiera sea el número de accionistas presentes.

por Centro Privado del Tórax S. A.

Dr. Alberto Briones
M. P. 531 - Gerente

Imp. \$ 52.500 e) 16 al 22-5-80

O. P. Nº 38205

R. Nº 22802

CENTRO PRIVADO DEL TORAX S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas del Centro Privado del Tórax S. A., a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de junio de 1980, a horas 21, en el domicilio de Bartolomé Mitre Nº 389, Salta, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Inventario General, Anteproyecto de distribución de Pérdidas y Ganancias, Planillas anexas e Informe del Síndico, todo correspondiente al Ejercicio Nº 2 cerrado el 31 de diciembre de 1979.
- 3º Lectura y consideración de las planillas y anexos del Revalúo Contable dispuesto por la Ley 19.742.
- 4º Remuneración del Directorio y Síndico hasta el 25% de las Utilidades del Ejercicio, según Art. 261, Ley 19.550.
- 5º Distribución de las Utilidades del Ejercicio Económico Nº 2 cerrado al 31 de diciembre de 1979.
- 6º Forma de pago de los dividendos.
- 7º Designación de un Síndico titular y un suplente por el término de un año.
- 8º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

EL DIRECTORIO

por Centro Privado del Tórax S. A.

Dr. Alberto Briones

M. P. 531 - Gerente

Imp. \$ 52.500

e) 16 al 22-5-80

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 38286 R. Nº 22871

CLUB DEPORTIVO "JORGE NEWBERY"

Convocatoria

El Club Deportivo Jorge Newbery, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de junio del corriente, a horas 10, en su sede social de calle 20 de Febrero Nº 123, de General Güemes, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe de la Junta de Fiscalización del ejercicio cerrado el 29-2-80.
- 3º Renovación total de autoridades.
- 4º Aumento de la cuota social.

5º Consideración del remate judicial dictado por el Juzgado de Trabajo Nº 2 de Salta.

6º Elección de dos socios para firmar el acta de asamblea.

General Güemes, 19 de mayo de 1980

Carlos R. Zurita
Presidente

Imp. \$ 27.500

e) 22 al 28-5-80

O. P. Nº 38251

R. Nº 22844

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA

CONVOCATORIA

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales convoca en primera y segunda convocatoria a los profesionales inscriptos en la matrícula a Asamblea General Extraordinaria para el día martes 27 de mayo de 1980, a las 19,30 horas en su sede de Avda. Belgrano Nº 1078 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos (2) profesionales inscriptos en la matrícula para firmar el Acta.
- 2º Consideración Revalúo Contable Ley 19.742 y 21.525, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 34 cerrado el 31 de diciembre de 1979.
- 3º Lectura y consideración de los Estados Contables y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Nº 34, cerrado el 31 de diciembre de 1979.

Salta, mayo de 1980

Eduardo César Leone
Secretario

Roberto Dib Ashur
Presidente

NOTA: Art. 22 Decreto 13.270-E/55: El acto eleccionario, como asimismo cualquier asamblea ordinaria o extraordinaria, contará con quórum legal igual a la cuarta parte de los profesionales inscriptos en la matrícula hasta un cuarto de hora después que el fijado en los edictos; al no obtenerse el quórum mínimo establecido, la siguiente convocatoria tendrá lugar en un término no inferior a una hora después y no superior a quince días que el término fijado para la primera, con la prevención que el quórum será legal con los profesionales que concurren.

Imp. \$ 20.000

e) 20 al 26-5-80

O. P. Nº 38248

R. Nº 22843

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS
ECONOMICAS DE SALTA**

Departamento de Servicios Sociales

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Departamento de Servicios Sociales del Con-

sejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales y reglamentarias, convoca en primera y segunda convocatoria a sus Afiliados Plenos a Asamblea General Extraordinaria para el día martes 27 de mayo de 1980 a las 19 horas en la sede de Avda. Belgrano Nº 1078, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos (2) afiliados para firmar el Acta.
- 2º Consideración Revalúo Contable Ley 19742 y 21525 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 3 cerrado el 31 de diciembre de 1979.
- 3º Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos y Notas a los Estados Contables correspondientes al 3er. Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1979.

Salta, mayo de 1980

Eduardo Navor López Méndez
Presidente

Carlos Francisco Abeleira
Director Titular

NOTA: El acto eleccionario como asimismo cualquier asamblea ordinaria o extraordinaria, contará con quórum legal igual a la cuarta parte de los profesionales afiliados al Departamento de Servicios Sociales hasta un cuarto de hora después que el fijado en los edictos; al no obtenerse el quórum mínimo establecido, la siguiente convocatoria tendrá lugar en un término no inferior a una hora después y no superior a quince días que el término fijado para la primera, con la prevención que el quórum será legal con los profesionales que concurren.

Imp. \$ 20.000

e) 20 al 26-5-80

RECAUDACION

O. P. Nº 38292

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 40.862.705
Recaudación del día 21-5-80	\$ 404.835
Total	\$ 41.267.540

Imprenta de la Provincia
SALTA